Solicitud de viabilidad proceso aseo y cafeteria

De: Secretaría General <secretariageneral@monteria.gov.co>
Enviado: jueves, 21 de marzo de 2024 9:16
Para: servicioalcliente <servicioalcliente@bolsamercantil.com.co>; Billy Ortiz <billy.ortiz@bolsamercantil.com.co>
Asunto: Solicitud de viabilidad proceso aseo y cafeteria

Buenos dias,

Por medio de la presente, me permito enviar solicitud de viabilidad del proceso cuyo objeto es: ADQUISICION DE ELEMENTOS DE ASEO Y CAFETERIA CON DESTINO A LAS DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA.

--

Alcaldía de **MONTERÍA**
DESPACHO SECRETARIA GENERAL
Edifico Antonio de la Torre y Miranda Cl 27 # 3-16
Montería - Córdoba

KATIA CENAIDA FERNÁNDEZ HERNÁNDEZ
CONTRATISTA
Tel. (4) 7910720
www.monteria.gov.co

--

Alcaldía de **MONTERÍA**
DESPACHO SECRETARIA GENERAL
Edifico Antonio de la Torre y Miranda Cl 27 # 3-16
Montería - Córdoba

KATIA CENAIDA FERNÁNDEZ HERNÁNDEZ
CONTRATISTA
Tel. (4) 7910720
www.monteria.gov.co

Montería, 19 de marzo de 2024

Señor
BILLY ORTIZ
DIRECTOR TERRITORIAL DE NEGOCIOS PÚBLICOS
BOLSA MERCANTIL DE COLOMBIA
billy.ortiz@bolsamercantil.com.co

REF. VIABILIDAD PARA CONTRATAR LA ADQUISICION DE ELEMENTOS DE ASEO Y CAFETERIA CON DESTINO A LAS DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA.

Saludo cordial,

En mi calidad de Secretario General del Municipio de Montería, mediante este documento solicito a ustedes el análisis respectivo a fin de determinar la viabilidad de contratar la **ADQUISICION DE ELEMENTOS DE ASEO Y CAFETERIA CON DESTINO A LAS DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA**, a través del mecanismo de selección abreviada subasta inversa para la adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes en bolsas de productos.

A continuación, se describe el **I)** objeto contractual, **II)** Especificaciones del objeto, **III)** Obligaciones del contratista, **IV)** el plazo de ejecución contractual, **V)** el lugar de ejecución, **VI)** el valor estimado del contrato y la justificación del mismo, **VII)** la forma de pago, **VIII)** las garantías exigidas para el proceso y **IX)** los descuentos municipales.

I. OBJETO A CONTRATAR

ADQUISICION DE ELEMENTOS DE ASEO Y CAFETERIA CON DESTINO A LAS DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA.

CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCION
47131600	Escobas, Traperos cepillos y accesorios
47131800	Soluciones de limpieza y desinfección
52151500	Utensilio de cocina desechable domestico
50201700	Café y te
50161500	Chocolates, azucares, edulcorantes producto
14111700	Producto de papel para uso personal
24111500	Bolsas
52141500	Electrodomésticos de Cocina
52121600	Mantelería de cocina y mesa y accesorios

II. ESPECIFICACIONES DEL OBJETO:

Las especificaciones del servicio operativo y logístico a proveer son las que a continuación se detallan:

ITEM	PRODUCTO	ESPECIFICACION	UNIDAD DE MEDIDA

1	ESCOBA	Escoba con área de barrido mayor a 30 y menor o igual a 35 cm menor o igual a 55 cm, con banda, sin mango, con cerdas en fibra plástica en espuma sintética.	UND
2	TRAPERO	Trapero fabricado en pabilo de algodón, con dimensión de las fibras igual a 30 cm, con mango de madera de longitud de 80 cm, con soporte.	UND
3	RECOGEDOR	Recogedor de plástico rígido, de dimensión mayor o igual a 8.5x20x26 y menor a 9x22x29 cm, con mango de madera de longitud 90 cm, sin tapa, sin banda.	UND
4	BALDE	Balde en polipropileno con capacidad de 1.1 a 10 litros	UND
5	CANECAS PARA BASURA	Caneca polipropileno tamaño media para baños con tapa tipo vaivén.	UND
6	GUANTES	Guante para el hogar y la industria en caucho, sin soporte y borde de rodillo, ajuste con puño corto y abierto, longitud de 12 pulgadas y calibre de 25 m, para manejo de aceites y sustancias químicas.	UND
7	CEPILLO PARA LAVAR PISOS	Cepillo para aseo general, con dimensión mayor a 35 cm menor o igual a 55 cm, con banda, sin mango, con cerdas en fibra plástica y soporte en espuma sintética.	UND
8	ESPONJA LAVA PLATO	Esponja doble uso para lavado de loza. material espuma y abrasivo medidas 10x 7 x 10cm	UND
9	PANOLA	Tela para limpiones en algodón 100 % de 110 centímetros de ancho, con un peso de 100 a 150 g/m2 y acabado unicolor	UND
10	INSECTICIDA	Insecticida spray x 360 cc bajo olor, mata voladores y rastreros de uso domestico	UND
11	CREMA LAVAPLATOS X 500 GR	Pasta lava platos antimaterial x 500gr de uso domestico	UND
12	CEPILLO LAVA SANITARIOS	Churrusco para baño, con mango en plástico, con base plástica y unidad de comercialización por mm de longitud 42cm	UND
13	LIMPIA VIDRIOS X 500 CC	Limpiavidrios x 500 cc sin aroma	UND
14	PAÑOS ABRASIVOS	Paños abrasivos absorbente multiuso x 1 unidad, material celuloso, 20cm x 17cm	UND
15	TOALLAS SECADORAS DESECHABLES PARA BAÑO	Toallas de manos secadoras absorbentes x 150 unid color natural, medidas 23 x 23 cm en material desechable	UND
16	AMBIENTADOR SPRAY	Ambientador general 291 - 360 ml de uso doméstico con variedad de fragancias	UND
17	RASTRILLO PARA BARRER	Escoba para jardín de (25-27) dientes, en plástico con mango de madera	UND
18	PAPEL HIGIÉNICO X 32 MTS	Papel higiénico, de hoja doble, color blanco, x 32 m de largo, y 9 cm de ancho.	UND
19	PAPEL HIGIÉNICO JUMBO PARA DISPENSADOR POR CUATRO UNIDADES	Papel higiénico jumbo para dispensador color blanco por cuatro unidades, doble hoja,250 mts	UND

20	DETERGENTE X 1000 GRS	Detergente en polvo, presentación por 1000 gramos, alcalino, sin blanqueador, de uso general, con fragancia.	UND
21	CREOLINA X 2000 CC	Creolina concentrada medio galón x 2000 cc	UND
22	CITRONELA X 3800 CC	Citronela en aceite aromatizador X 3800 cc	UND
23	HIPOCLORITO X 3800 CC	Limpiador de sanitario líquido, con empaque en frasco plástico con tapa rosca, con un volumen de 3800 cc ml, con cloro activo	UND
24	VARSOL X 500 CC	Varsol multiuso 500 cc frasco	UND
25	ACIDO MURIÁTICO X 400 CC	Ácido muriático, en garrafa plástica, presentación por 400 cc.	UND
26	JABÓN EN BARRA PARA TOCADOR x 125 GRS	Jabón de tocador en barra con peso de 125 g.	UND
27	BOLSA PARA BASURA BAÑO X 12 UND	Paquete de Bolsa x 12 Unidades pequeña para baño en polietileno de alta densidad 42 x 47 cms.	PAQUETE
28	AMBIENTADOR ELECTRICO PARED	Ambientador de pared eléctrico fragancia solvente aceitosa, contenido 25 ml, medidas 5cm de ancho x 8cm de alto	UND
29	REPUESTO DE AMBIENTADOR DE PARED	Repuestos de ambientador de pared eléctrico por una unidad contenido 25 ml, medidas 4,5x16x14cm	UND
30	GUANTES QUIRURGICOS CAJA X100 UNIDS	Guantes quirúrgicos talla l en látex caja x 100 unidades	CAJA
31	TAPABOCAS QUIRURGICOS CAJA X 50 UNDS	Tapabocas desechables con caucho caja x 50	CAJA
32	LIMPIATECHO	Limpia techo artesanal en fibras plásticas con extensión de 5 metros en mango en madera	UND
33	ESCALERA METALICA	Escalera metálica de cinco peldaños, largo mayor o igual a 1.50 metros en aluminio, carga mayor o igual a 136kg ancho mayor o igual a 0,48m	UND
34	BOMBILLOS	Bombillos led 20 w luz blanca alta calidad 90% ahorro de energía, con enrosque	UND
35	BOLSA DE BASURA X 12 UND	Bolsa de basura color negro calibre 1, medidas 60*80 cms, paquete x 12 unidades	PAQUETE
36	MEZCLADORES PARA TINTOS DESECHABLES	Mezclador para tinto de 11cm en presentación de 100 unidades	PAQUETE
37	VASOS DE CARTON 6 ONZ X 50 UND	Vasos de cartón de 6onz x 50 unidades	PAQUETE
38	VASOS DE CARTON 4 ONZ X 50 UND	Vasos de cartón de 4onz x 50 unidades	PAQUETE
39	CAFÉ X 250 GRS	Presentación en polvo por 250 gramos	UND
40	CAFÉ X 500 GRS	Presentación en polvo por 500 gramos	UND
41	AZÚCAR EN SOBRE X 100 UND	Azúcar blanca presentación en sobre por 5 gr s x 100 sobres	PAQUETE
42	AZUCAR X 500 GRS	Azúcar blanca presentación bolsa por 500 gramos	UND
43	ENDULZANTE EN SOBRE X 40 UND	Endulzante natural con stevia x 40 sobre de 80 gr cada uno	PAQUETE
44	TERMO PARA CAFÉ	Termo para bebidas caliente en acero inoxidable con tapa, ampolla de vidrio con sistema antiderrame, capacidad de un litro	UND
45	CREMA NO LÁCTEA PARA TINTO O CAFÉ EN SOBRE X 100 UND	Crema libre lactosa y colesterol para tinto o café presentación x 4 g, bolsa x 100 sobres	PAQUETE
46	AROMÁTICA X 20 UND	Infusión herbal de sabor surtida presentación caja x 20 unidades	PAQUETE
47	SERVILLETA PAQUETE X 100 UND	Servilletas blancas dobladas en 4 x 100 unidades	PAQUETE
48	BOLSA PARA COLAR CAFÉ	Bolsa en tela para colar café, mango de agarre, 13x22 cm	UND

49	GRECA PEQUEÑA	Greca de 30 pocillos en acero inoxidable, 3 servicios leche, tinto, aromática, medidas: 63x26x27 cm	UND
50	PACA DE BOTELLAS DE AQUA X 24 UNIDADES	Agua x 24 unidades x 300ml	PAQUETE
51	BOTELLONES DE AGUA X 20 LTS	Botellones de agua para dispensador x 20 litros	UND
52	SET DE CUBIERTOS	Set de cubertería 16 piezas en acero inoxidable	UND
53	JUEGO DE POCILLOS TINTEROS PEQUEÑOS	Set de pocillos presentación de 03 onzas por 12 piezas (6 pocillos y 6 platos) material porcelano de color blanco de fácil agarre	UND
54	JUEGO DE POCILLOS GRANDES	Set de pocillos presentación de 07 onzas por 12 piezas (6 pocillos y 6 platos) material porcelano de color blanco de fácil agarre	UND
55	JUEGO DE VASOS X 6	Set de vasos cristal presentación por 8 onz material vidrio transparente contextura lisa con base gruesa	UND
56	AZAFATE ELECTRO PLATA	Azafate en acero inoxidable rectangular medidas 52 centímetros de largo por 35 centímetros de ancho	UND
57	VAJILLA DE 4 PUESTOS	Vajilla x 4 puestos (plato llano, plato postre, plato hondo y mug) 16 piezas, material en loza de color blanco de pigmento mineral	UND
58	PORTA VASOS	Portavasos en acero inoxidable x 4	UND
59	OLLAS	Ollas de aluminio ovalada de 34 cm con tapa	UND
60	ESTUFA	Estufa eléctrica de dos puestos, mesa porcelanizada funciona a 120v/60 hz	UND
61	MANTEL	Mantel en tela blanca 55% algodón, 45% poliéster medidas 2 metro de largo x 80 cm de ancho con borde dobladillo	UND
62	CAFETERA ELECTRICA	Cafetera eléctrica de 3 litros programable con pantalla lcd, temporizador programable, 4 botones de programación, potencia 900w	UND
63	DISPENSADOR DE AGUA	Dispensador para garrafa de 20 litros, con dos válvulas dispensadora una de agua fría y la otra de agua caliente, medidas alto de 94 cm, frente de 33 cm y fondo de 32 cm	UND
64	LIMPIA CRISTAL EXTENDIBLE	Limpia cristal entendible, largo de 120 centímetros, con banda de caucho escurridora y esponja para secar	UND
65	CERA LIQUIDA	Cera liquida para brillar pisos, presentación galón x 3800 cc	UND
66	CEPILLO CERDA DURA	Cepillos para restregar pisos, cerda dura, mango metálico de 120 cm, y área de barrido de 27 cm	UND
67	CEPILLO CARRETERO	Cepillo para barrer calle, cerda dura. con base madera, medidas superior a 37 centímetros con mango madera 120 cm	UND
68	BOLSA DE COLOR VERDE X 100 UNDS	Bolsa material polipropileno de alta densidad color verde medidas 24*31, paquete x 100 und	PAQUETE
69	BOLSA DE COLOR AZUL X 100 UNDS	Bolsa material polipropileno de alta densidad color azul medidas 24*31 paquete x 100 und	PAQUETE
70	BOLSA DE COLOR GRIS X 100 UNDS	Bolsa material polipropileno de alta densidad color gris medidas 24*31paquete x 100 und	PAQUETE
71	BRILLADORAS	Brillador con armazón metálico, mopa algodón y mango metálico, de 82 cm, mango metálico de 150 cm	UND
72	REPUESTO BRILLADORA	Repuesto brilladora mopa en algodón de 82 cm	UND
73	ALCOHOL X 700 CC	Alcohol antiséptico presentación frasco x 700 cc	UND
74	SODA CAUSTICA X 500 GR	Soda caustica en escamas x 500 gr	UND

75	PUNTO ECOLOGICO	Punto ecológico con soporte metálico de tres puestos con canecas de 55 litros y tapa vaivén, medidas 100cmx40cmx90cm, con material plástico. (en colores definidos por icontec)	UND
76	ARMONIO CUATERNARIO X 3800 ML	Armonio cuaternario de quinta generación galón x 3800ml	UND
77	LIMPIAVIDRIOS MANGO	Limpiavidrios mango extensible hasta 3mt, altura máxima hasta 3 metros, altura minina: 151 cm, mango aluminio y esponja enmallada ancho mopa 30 cm para limpiar ventanas y vidrios	UND
78	CANECA METÁLICA CIRCULAR EN MALLA NEGRA	Caneca metálica circular en malla negra longitud 27.5 cm, 27 cm x 19.2 cm x 23.2 cm	UND
79	DISPENSADORES PAPEL HIGIÉNICO	Capacidad de rollo: 500 m, material: plástico, tipo de sistema: manual, con traba de seguridad, medidas: alto 58cm, ancho 34cm, largo 32cm, incluye: chazos y tornillos.	UND
80	DISPENSADOR LIQUIDO	*Dispensador liquido* automático, dual *(*gel *antimaterial o jabón líquido), material: policarbonato, color: blanco, capacidad en volumen: 1000 ml, t*ipos de jabones aptos: antimaterial gel, jabón líquido, tipo de instalación: mesa y de pared, medidas: alto 20.3 cm x ancho 11.5 cm, profundidad: 7 cm, peso: 300.5 grs, incluye: chazos y tornillos.	UND
81	RESPUESTO DE JABON LIQUIDO PARA EL DISPENSADOR	Jabón líquido para dispensador de 1000 ml, material: plástico, tapa y base con acabado cromado.	UND
82	JABON LIQUIDO X 500 ML	Jabón líquido para manos 500ml	UND
83	CANELA ENTERA X 15 GR	Canela entera sobre x 15 g	UND
84	BANDEJA CON MANGO PARA SERVIR ALIMENTOS	Bandeja con mango para servir alimentos; forma de la bandeja: rectangular, medidas: largo x ancho x altura: 36 cm x 51 cm x 36 cm, material: aluminio, acabado: niquelado	UND
85	LAVA LOZA X 500 ML	Lavaloza líquido 500 ml	UND
86	PASTA DENTAL X 75 ML	Pasta dental triple acción 75ml	UND
87	SEDA DENTAL X 50 MTS	seda dental hilo dental menta x 50 mts	UND
88	PAÑITOS HUMEDOS	pañitos húmedos x 100 unidades paquetes	PAQUETE
89	ENJUAGUE BUCAL X 500 ML	Enjuague bucal frasco x 500 ml. mentol. peróxido de hidrógeno 2.5%. fluoruro de sodio. 4 aceites esenciales (mentol, timol, eucalipto y salicilato de metilo)	UND
90	PACA BOLSA DE AGUA X 15 UNDS	paca bolsa agua 350 ml x15. bolsa agua personal en su presentación de 350 ml por 15 unidades.	UND
91	MANTEL REDONDO	Mantel redondo de poliéster lavable y resistente de 90 pulgada	UND
92	INDIVIDUALES	Ptes de individuales transparente de plástico rectangular tamaño 43x28,5 cm	UND
93	VASOS DESECHABLES X 50 UNDS	Vasos desechables plásticos pequeños transparentes de 7 onzas. X 50 unidades	PAQUETE
94	VASOS PARA TINTO DESECHABLES X 50 UNDS	Vasos desechables para tinto de 2.5 onzas. Paquete por 50 unidades.	PAQUETE

Requisitos mínimos que debe cumplir el contratista:

a) El cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, en cuantía igual al 10% del valor total aportado por el Municipio, por el término de ejecución del contrato y seis (6) meses más, posteriores a la fecha del acta de finalización del contrato.

c) Calidad de los bienes, por una suma equivalente al 10% del valor total aportado por el Municipio, por el término de ejecución del contrato y seis (6) meses más, posteriores a la fecha del acta de finalización del mismo.

FICHAS TÉCNICAS: De acuerdo con lo preceptuado por el artículo 2.2.1.2.1.2.1 del Decreto 1082 de 2015, las fichas técnicas se indicarán en el pliego de condiciones del respectivo proceso de contratación, las cuales se entienden incorporadas a este documento, como las especificaciones técnicas del objeto a contratar.

III. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

1. Hacer entrega de los bienes objeto del contrato de acuerdo con las especificaciones de las fichas técnicas y a la propuesta presentada, conforme a las cantidades requeridas por el supervisor. Para evidenciar el cumplimiento de esta obligación, se deberá entregar con los informes: a. Certificación de entrada a almacén municipal de los bienes de acuerdo con las solicitudes realizadas por la Entidad.
2. Entregar a la Coordinación del Área de Compras de la administración Municipal, en los horarios de atención previstos por esa dependencia, los bienes objeto del contrato de acuerdo a los requerimientos que haga la Administración.
3. Entregar los bienes requeridos por el supervisor del contrato dentro de 24 horas posteriores a la su solicitud.
4. Mantener durante su ejecución del contrato, los precios propuestos.
5. Hacer la sustitución de los bienes, cuando los entregados presenten algún tipo de vencimiento o deterioro que impida su correcto consumo.
6. No acceder a peticiones o amenaza de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando se presenten tales ocurrencias a la entidad contratante y a las demás autoridades competentes para que ellas adopten las medidas u correctivos que fueren necesarios. El incumplimiento de esta obligación y la celebración de pactos o acuerdos prohibidos dará lugar a la caducidad del contrato Art.5 numeral 5 Ley 80 de 1.993.
7. Construir una garantía única de acuerdo con lo previsto en el estudio previo.
8. Las demás que sean necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

OBLIGACIONES GENERALES:

1. Garantizar la calidad de los bienes a suministrar de acuerdo a las especificaciones técnicas consignadas.
2. Acatar las ordenes que durante el desarrollo del contrato imparta el Municipio, y de manera general obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales.
3. Suministrar los bienes y servicios de acuerdo con las especificaciones técnicas del proceso y conforme a las cantidades solicitadas a través del supervisor en un término máximo de 24 horas una vez informado el evento a operar. Para evidenciar el cumplimiento de esta obligación, se deberá entregar con los informes de ejecución lo siguiente: a) Certificación de entrada a almacén municipal de los bienes, cuando aplique de acuerdo con las solicitudes realizadas por la entidad y el lugar de entrega. b) Copia de las solicitudes realizadas por el supervisor, en la cual se deben incluir los ítems requeridos por la entidad y el lugar de entrega. c) Recibido a satisfacción por parte del supervisor una vez culminado el evento donde reciba cada uno de los ítems suministrados.
4. Realizar el informe de ejecución, parciales y final, de acuerdo a lo pactado con el supervisor del contrato, dando estricto cumplimiento a las especificaciones técnicas.
5. Suscribir la correspondiente acta de inicio y la correspondiente acta de liquidación.
6. Pagar mensualmente la seguridad social y acreditarla durante la vigencia del contrato, de acuerdo a los lineamientos fijados por la ley.

7. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando se presenten tales ocurrencias a la entidad contratante y a las demás autoridades competentes para que ellas adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios. El incumplimiento de esta obligación y la celebración de pactos o acuerdos prohibidos dará lugar a la caducidad del contrato Art. 5 numeral 5 ley 80 de 1993.
8. Las demás actividades necesarias para cumplir con el objeto contractual y que sean establecidas por el supervisor del contrato.

IV. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo para la ejecución del presente contrato será **HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2024 O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO**, lo que primero ocurra, en todo caso no podrá superar la presente vigencia. Dicho plazo se contará a partir de la suscripción del *Acta de Inicio* del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

V. LUGAR DE EJECUCIÓN

Municipio de Montería.

VI. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: El valor estimado del presente contrato es la suma de **DOSCIENTOS VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE. ($220.000.000 M/CTE), MONTO AGOTABLE**, incluido el valor del IVA y demás impuestos locales y nacionales a que haya lugar. En todo caso el valor final dependerá de los servicios efectivamente suministrados.

VII. FORMA DE PAGO

El valor de las prestaciones derivadas de este contrato se pagará así: **a)** Actas parciales, previa ejecución del mismo y previa presentación de la cuenta de cobro, informe del contratista, certificado de ingreso almacén e informe y certificado de cumplimiento expedido por el Supervisor, en la que conste que las actividades se están realizando de acuerdo a los compromisos adquiridos, y liquidación del contrato, adicional para el caso del pago final. **PARAGRAFO PRIMERO**. Para cada pago, deberá presentarse acta parcial o final de ejecución, según el caso, en donde se anoten todas y cada una de las actividades ejecutadas a la fecha de cohorte del acta y el certificado de cumplimiento suscrito por el SUPERVISOR del contrato. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Para el caso del último pago, EL CONTRATISTA deberá presentar informe final de ejecución y acta de liquidación, el cual dará cuenta de todas y cada una de las actividades ejecutadas en desarrollo del objeto contractual durante la vigencia del mismo y la certificación del SUPERVISOR donde conste el cumplimiento de todas y cada una de sus obligaciones derivadas de este contrato. **PARAGRAFO TERCERO**. Para cada pago deberá acompañarse el pago de la seguridad social y riesgos profesionales, con el fin de darle cumplimiento al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y acreditarse de conformidad con la Ley y los conceptos emitidos por el Ministerio de Protección Social al respecto.

NOTA: El Municipio no se responsabilizará por la demora presentada en el pago al CONTRATISTA, cuando ella fuere provocada por encontrarse incompleta la documentación que sirve de soporte para el trámite y previa recepción de los elementos a satisfacción por parte del contratista o no se ajusta a cualquiera de las condiciones establecidas en el contrato. El termino para el pago solo empezara a contratarse desde la fecha en que se presenten en debida forma y adjuntándola totalidad de los documentos exigidos para tal efecto. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA elegido y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

VIII. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

La oferta deberá acompañarse de una garantía con el fin de asegurar la firma y perfeccionamiento del contrato por parte del proponente favorecido con la adjudicación, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, la cual contendrá:

Asegurado / Beneficiario: MUNICIPIO DE MONTERÍA.

Cuantía: DIEZ POR CIENTO (10%) DEL PRESUPUESTO OFICIAL.

Vigencia: TRES (3) MESES, contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección.

Tomador / Afianzado: La garantía deberá tomarse con el nombre de la persona natural o razón social de la persona jurídica que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.

Cuando la propuesta se presente en consorcio o unión temporal, la garantía deberá tomarse a nombre de sus integrantes, y no a nombre de los representantes legales y con la anotación específica de los porcentajes de participación.

EL MUNICIPIO hará efectiva la totalidad de la garantía, a título de indemnización por perjuicios, en los siguientes casos:

1. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado.
2. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los pliegos para la adjudicación del contrato se prorrogue o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres meses.
3. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado, de la garantía de cumplimiento exigida por la entidad para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.
4. El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.
5. El haber manifestado ser Mipyme para limitar la convocatoria de un proceso contractual sin cumplir los requisitos establecidos en la normativa para tener tal condición.

GARANTÍA DE OBLIGACIONES SURGIDAS CON OCASIÓN DEL CONTRATO: De conformidad con lo previsto en el Decreto 1082 de 2015, deberán otorgarse las siguientes garantías:

CARACTERÍSTICA	CONDICIÓN
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades Estatales, (ii) Patrimonio autónomo, (iii) Garantía Bancaria.
Asegurado/beneficiario	Municipio de Montería con Nit. 800096734-1
Amparos, vigencia y valores asegurados	**a) El cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato**, en cuantía igual al 10% del valor total del contrato, por el término de ejecución de este y seis meses más, posteriores a la fecha de finalización del contrato. **c) Calidad de los bienes**, por una suma equivalente al 10% del valor total del contrato, por el término de ejecución del mismo y 6 meses más, posteriores a la fecha de finalización del contrato.
Tomador	• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el

	referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una Unión Temporal o Consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. • Para el Contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.

IX. DESCUENTOS MUNICIPALES

El Municipio de Montería efectúa descuentos por concepto de estampillas, las cuales se relacionan a fin de ser tenidos en cuenta, como quiera que dichos tributos se descuentan de los pagos efectuados al contratista:

ESTAMPILLA	PORCENTAJE SOBRE EL VALOR DEL CONTRATO
Pro Universidad	2%
Pro Cultura	1%
Pro deporte	1%
Rte ICA	1%
Adulto mayor	2%

SOLICITUD ESPECIAL

De conformidad con lo dispuesto al interior del artículo 2.2.1.2.1.2.12. del Decreto 1082 del 2015, solicito a ustedes la remisión de un análisis del proceso de selección del comisionista, los costos asociados a dicha selección, el valor de la comisión y de las garantías respectivas, con el fin de determinar la viabilidad de este mecanismo de selección abreviada.

Recibimos respuestas en el siguiente correo: secretariageneral@monteria.gov.co

DANIEL EDUARDO PATRÓN PÉREZ
SECRETARIO GENERAL
MUNICIPIO DE MONTERÍA

Proyectó: Paula A. Luna M. – Abogada Contratista SGM.
Revisó Técnicamente: Geny Paola Atencia Gómez - Profesional Universitario SGM Vobo; Marzo/20/03